



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2021-00472-00
Demandante: TRANSPORTES GRUAS Y MONTACARGAS S.A.S.
Demandado: ACJ HIGH VOLTAGE S.A.S.

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante -archivo 04 C1- mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y en consecuencia, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares; observa el despacho que no hay lugar acceder favorablemente a lo peticionado, en vista que ni siquiera se ha librado mandamiento de pago dentro del asunto bajo estudio. En consecuencia, se requiere al ejecutante para que en el término de **cinco (5)** días adecúe la solicitud, aclarando si lo que pretende es el retiro de la demanda, de lo contrario el juzgado procederá a dar el correspondiente tramite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Civil 022
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98772d99ac132b557756beb3d48b48db0811187d4747c53b92208680ffa66e08**
Documento generado en 12/08/2021 10:27:40 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>